

AJDIP/017-2014

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Se conoce por parte de éste Órgano Colegiado, el oficio presentado por la Sra. Concepción de los Ángeles Ponce Ponce, con fecha 19 de diciembre de 2013, en el cual solicita permiso para trasladar la embarcación denominada Kleiver con matrícula de registro público numero P-240, a la zona del pacifico norte específicamente a Cuajiniquil
- 2- Que las razones que expone son que conoce muy bien esa zona además de que tiene a su familia en ese lugar, asimismo y tomando en cuenta la sobre explotación de la que es objeto el Golfo de Nicoya considera que traería algún beneficio para los pangueros artesanales.
- 3- Leída la solicitud de la Sra. Concepción de los Ángeles Ponce Ponce, consideran los Sres. Directores que de previo a emitir aprobación, estiman conveniente requerir y conocer el criterio técnico a la Dirección General Técnica, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA
05-2014

23-01-2014

Responsable de Ejecución
DGT

Acuerda

- 1- Solicitar criterio técnico a la Dirección General Técnica el Lic. Antonio Porras, a efectos de que se discuta la posibilidad de trasladar la embarcación denominada Kleiver con matrícula de registro público numero P-240, a la zona del pacifico norte específicamente a Cuajiniquil, en atención a la solicitud planteada por la Sra. Concepción de los Ángeles Ponce Ponce.
- 2- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal